



Capacitar para fortalecer a la Justicia

2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 81/17

Buenos Aires, 2 de junio de 2017

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/17 y SE-CFJ N° 21/17 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 21/17, se aprobó la realización de la actividad "Trabajo en equipo- Módulo I", destinada a los integrantes de la Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Sud Este del Ministerio Público Fiscal, en dos ediciones, los días 5 y 12 de abril de 2017 de 13:00 a 15:30 hs. para el Grupo I y los días 19 y 26 de abril de 13:00 a 15:30 hs. para el Grupo II, para la cual se designó como capacitador al Lic. Juan Manuel Fontanals, quien efectivamente cumplió la función para la cual fue designado.

Que la Disp. SE-CFJ N° 03/17 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2017.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente al Lic. Fontanals resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que existen recursos presupuestarios disponibles para afrontar el pago de la retribución correspondiente al Lic. Fontanals en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Que, toda vez que en el artículo 1° de la Disp. SE- CFJ N° 21/17, se consignó erróneamente el nombre de la dependencia para la cual fue destinada la actividad, corresponde efectuar la rectificación pertinente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Rectifícase el artículo 1º de la Disposición SE- CFJ N° 21/17, en cuanto a que la actividad "Trabajo en equipo Módulo I", con modalidad en oficina, realizada en dos ediciones, los días 5 y 12 de abril de 2017 de 13:00 a 15:30 hs. para el Grupo I y los días 19 y 26 de abril de 13:00 a 15:30 hs. para el Grupo II, fue destinada a los integrantes de la Unidad de Tramitación Común de la Unidad Fiscal Sud Este del Ministerio Público Fiscal.

2º) Certifíquese la participación del Lic. Juan Manuel Fontanals durante diez horas reloj como capacitador en la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Apruébase el pago de la suma de pesos diez mil (\$10.000) al Lic. Juan Manuel Fontanals en concepto de retribución como capacitador, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 2º de la presente Disposición.

4º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 81/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM